



**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas del plazo extraordinario de solicitud de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027».**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en la «Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que publica plazo extraordinario de solicitud para la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027», se resuelve publicar los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas.

Los listados provisionales no generan ningún derecho sobre las plazas adjudicadas y no tienen validez a efectos de adjudicación: únicamente sirven para indicar el cumplimiento de los requisitos de participación en la convocatoria y la valoración de los méritos aportados para cada destino.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar **alegaciones** para subsanar errores en los datos reflejados en los listados **desde el 24 de marzo hasta el 8 de abril de 2026**, a través del procedimiento habilitado en Sede Electrónica: «**Movilidad internacional: Alegación a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad**» ([sl.ugr.es/0aKf](https://sl.ugr.es/0aKf)). Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá **desistir de la participación** en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La solicitud de desistimiento se realizará a través del procedimiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada «Solicitud genérica para la UGR» ([sl.ugr.es/0b4P](https://sl.ugr.es/0b4P)), dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.ugr.es/>), en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,

BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

